

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA:

FECHA:

CÓDIGO / ACTO:

0125.- COMPRAVENTA.....

0313.- CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO CIVIL.....

CUANTÍA:

0125.- COMPRAVENTA: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$85.000.000).....

0313.- CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO CIVIL: DIEZ MILLONES DE PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000).....

OTORGANTES:

0125.- COMPRAVENTA.....

PARTE VENDEDORA:

1. **PAOLA MURILLO**, C.C. 096 de Bogotá, D.C.

PARTE COMPRADORA:

1. **DAVID VARGAS**, C.C. 074 de Bogotá, D.C.

0313.- CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO CIVIL.....

PARTE CONSTITUYENTE:

1. **DAVID VARGAS**, C.C. 074 de Bogotá, D.C.

PARTE BENEFICIARIA:

1. **MARTHA VARGAS**, C.C. 047 de Bogotá, D.C.

.....
AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: **NO**.....

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO (8) JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE CUARENTA (40) NÚMERO VEINTE - SETENTA (20-70) DE BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CÉDULA CATASTRAL:

.....
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, , ante mí , se otorgó escritura en los siguientes términos:

PRIMERA COMPARECENCIA

0125.- COMPRAVENTA

.....
OTORGANTES COMPARECIENTES CON MINUTA ESCRITA:

1. **PAOLA MURILLO**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 096 de Bogotá, D.C., estado civil Soltera Sin Unión Marital De Hecho , quien en adelante se denominará, **LA PARTE VENDEDORA**

.....
1. **DAVID VARGAS**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 074 de Bogotá, D.C., estado civil Soltero Sin Unión Marital De Hecho , quien en adelante se denominará, **LA PARTE COMPRADORA**, Y **MANIFESTÓ:**

PRIMERO.- Que **LA PARTE VENDEDORA** transfiera a título de venta a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, el derecho de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO

NÚMERO OCHO (8) JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL
CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE CUARENTA (40) NÚMERO VEINTE -
SETENTA (20-70) DE BOGOTÁ D.C.

Inmueble que se encuentra descrito y alinderado así:

A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. y la Cédula
Catastral No.

SEGUNDO.- TRADICIÓN: LA PARTE VENDEDORA adquirió inmueble compra
a **JUAN SUAREZ** mediante escritura pública número siete mil cuatrocientos
ochenta y cinco (7.485) de Fecha septiembre 09 de 2010 otorgada en la notaria
65 de Bogotá, D.C.,

debidamente inscrita(s) en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.,
el folio de Matricula Inmobiliaria No.

**TERCERO.- PRECIO: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$85.000.000)** que **LA PARTE VENDEDORA** declara haber
recibido a satisfacción

**PARÁGRAFO: De conformidad con las normas aplicables, LA PARTE
COMPRADORA** declara que los fondos o recursos utilizados para la
compra de los inmuebles que se mencionan en este documento,
proviene de actividades lícitas.

MANIFESTACIÓN DE LA PARTE VENDEDORA:

Bajo la gravedad del juramento manifiesta que el inmueble objeto de esta
compraventa se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial
hasta el año 2.016 inclusive, y solicita por insistencia al señor Notario, se
otorgue la escritura con los documentos que acreditan el pago del Impuesto
Predial, los cuales presento para su protocolización.

MANIFESTACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA:

Manifiesta que ha verificado que el inmueble objeto del presente contrato de compraventa se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive, y conoce que las deudas por concepto de Impuesto Predial que llegaren a existir, afectan el inmueble que esta adquiriendo

CUARTO.- VARIOS:.....

a.- Garantía: El inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y limitaciones del dominio y/o de la posesión real y material y en todo caso, **LA PARTE VENDEDORA** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva ni limitación alguna, conforme a la Ley.

b.- Cuerpo Cierto: No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto, incluye las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le correspondan.

c.- Entrega: **LA PARTE VENDEDORA** hace en la fecha la entrega real y material del inmueble a **LA PARTE COMPRADORA**, y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos domiciliarios.

d.- Gastos.- El Impuesto de Retención en la Fuente a cargo de **LA PARTE VENDEDORA**, Gastos notariales por partes iguales entre **LA PARTE VENDEDORA** y **LA PARTE COMPRADORA**, Beneficencia y Registro por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA**.

QUINTO.- ACEPTACIÓN: Presente: DAVID VARGAS de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró(aron):

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la venta que se realiza a su favor.

b.- Que acepta a su entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en el presente instrumento.

c.- Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que por este instrumento adquiere, a satisfacción.

SEGUNDA COMPARECENCIA

0313.- CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO CIVIL

.....
OTORGANTES COMPARECIENTES CON MINUTA:

1. DAVID VARGAS, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 074 de Bogotá, D.C., estado civil Soltero Sin Unión Marital De Hecho , quien en adelante se denominará **LA PARTE FIDEICOMITENTE**, y declaró(arón):

PRIMERO.- INMUEBLE: Que **LA PARTE FIDEICOMITENTE** es titular sobre el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO (8) JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE CUARENTA (40) NÚMERO VEINTE - SETENTA (20-70) DE BOGOTÁ D.C., cuya descripción, cabida y linderos se encuentran determinados en la primera comparecencia de esta misma escritura

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. y la Cédula Catastral No.

SEGUNDO.- TRADICIÓN: **LA PARTE FIDEICOMITENTE** adquirió este inmueble por compra hecha a **PAOLA MURILLO** según consta en la primera comparecencia de esta misma escritura

TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL: Que **LA PARTE FIDEICOMITENTE** obrando de conformidad con lo dispuesto por el artículo setecientos noventa y tres (793) del Código Civil, en concordancia con los artículos setecientos noventa y cuatro (794) y siguientes, y conservando sobre dicho inmueble la calidad de **TITULAR**, limita el dominio radicado sobre el mismo bien(es) mencionado, constituyéndolo en propiedad **FIDUCIARIA O FIDEICOMISO CIVIL**, a favor de:

1. MARTHA VARGAS, C.C. 047 de Bogotá, D.C. , quien por este acto jurídico adquiere el carácter y la expectativa de **LA PARTE FIDEICOMISARIA**.

CUARTO.- Ostenta la calidad de **FIDUCIARIO(A,OS)** el(la,los) **TITULAR(ES)** **DAVID VARGAS**.....

QUINTO.- La **RESTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO**, esto es la traslación o la transferencia de la propiedad, del inmueble por parte de **LA PARTE FIDUCIARIA** y en favor de **LA PARTE FIDEICOMISARIA**, operará el día en que se produzca el fallecimiento de **LA PARTE FIDUCIARIA**, en cuyo caso a **LA PARTE FIDEICOMISARIA MARTHA VARGAS** se trasladará **LA PROPIEDAD SOBRE LA TOTALIDAD** de los bienes ya especificados, junto con todos los muebles y enseres que se encuentren dentro del mismo.

SEXTO.- Que esta escritura se otorga con el objeto de cumplir con las solemnidades contempladas por el artículo setecientos noventa y seis (796) del Código Civil.

SÉPTIMO.- Esta limitación del dominio se extiende no solo al mencionado inmueble, sino también a los frutos de cualquier índole, naturales o civiles, presentes y futuros que él genere

OCTAVO.- Que el acto jurídico contenido en este instrumento podrá ser revocado por su constituyente al tenor del artículo cuarenta y seis (46) del Decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970).

NOVENO.- Que no habiéndose causado por esta escritura la enajenación total ni parcial de los derechos de los otorgantes sobre el bien inmueble al cual se refiere este instrumento, se hace un estimativo del valor del presente acto jurídico para efectos de derechos notariales y registrales en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.000.000)**.....

DÉCIMO.- El(los) bien(es) sobre el(los) cual(es) se constituye(n) el **FIDEICOMISO CIVIL** será(n), inembargable(s) según el artículo 1677 del Código Civil, por cuanto su(s) tutular(es) lo(s) posee(n) fiduciariamente.

DÉCIMO PRIMERO.- VARIOS:

a) **Garantía:** El bien inmueble objeto de este acto se encuentra libre de toda clase de gravámenes y limitaciones del dominio y/o de la posesión real y material

b) **Cuerpo Cierto:** No obstante la cabida, linderos y descripción del inmueble señalado, el **FIDEICOMISO CIVIL** se constituye sobre cuerpo cierto.

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA

FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagado(a) **LA PARTE VENDEDORA** sobre su estado civil, manifestó ser:
PAOLA MURILLO soltera sin unión marital de hecho.

, y el inmueble que transfiere **NO** se encuentra afectado a vivienda familiar.

Indagado(a) **LA PARTE COMPRADORA** sobre su estado civil, manifestó ser:
DAVID VARGAS soltero sin unión marital de hecho.

, y el inmueble que adquiere **NO** se AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR, porque no reúne los requisitos de Ley para Afectar a Vivienda Familiar.

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2.016 y Valorización. Para el efecto se protocolizan los comprobantes así:

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2.016

No.

Autoadhesivo:

Dirección:

Matrícula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:
Contribuyente:
Autoavalúo: \$
Total a pagar: \$.....
Fecha de pago:

2.- CONSULTA WEB ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL.

(VUR).
Número de Matrícula Inmobiliaria:
Referencia Catastral:
Cédula Catastral:
No. Consulta:
Fecha: HORA EXPEDICIÓN

3.- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

PIN DE SEGURIDAD:
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL.

Dirección del Predio:
Matrícula Inmobiliaria:
Cédula Catastral:
CHIP:
Fecha de Expedición:
Fecha de Vencimiento:

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES a la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización.

Consecutivo No.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el

número de su documento de identificación, dirección del inmueble, numero de matricula inmobiliaria y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y la parte otorgante las aprueba totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume la responsabilidad por cualquier inexactitud.

3.- Conoce la ley y sabe que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de la declaraciones del otorgante, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.....

4.- Sólo solicitará correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

ADVERTENCIA.- El Notario advierte a los usuarios que el sello con la trama impresa que se coloca en el espacio/área de la firma de los otorgantes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de estos. En ningún caso pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido del presente instrumento público.

Política de privacidad: El otorgante, expresamente declara que **NO** autoriza la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO por la parte otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se le hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números:

RESOLUCIÓN / 2.016	
Derechos Notariales	\$
Retefuente	\$
Fondo Nal de Notariado	\$
Supernotariado	\$

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ _____	RADICÓ _____
DIGITÓ _____	Vo.Bo. _____
IDENTIFICÓ _____	HUELLA S/FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____	LIQUIDÓ 2 _____
REV./LEGAL _____	CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____	

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO:

DE FECHA:

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C.....

PAOLA MURILLO

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

DAVID VARGAS

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax:2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org
Preparó:

FORMATO DE CALIFICACION ART 8 PAR4 LEY 1579/2012				
MATRICULA INMOBILIARIA			CÓDIGO CATASTRAL	
URBANIZACIÓN DEL PREDIO		DEPARTAMENTO		CIUDAD
				BOGOTÁ, D.C.
URBANO	X	NOMBRE: LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO (8) JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE CUARENTA (40) NÚMERO VEINTE - SETENTA (20-70) DE BOGOTÁ D.C.		
RURAL				

DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
Escritura Pública			Notaría 19	Bogotá D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0125	COMPRAVENTA	\$85.000.000
0313	CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO CIVIL	\$10.000.000

PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
1. PAOLA MURILLO, C.C. 096 de Bogotá, D.C.	
1. DAVID VARGAS, C.C. 074 de Bogotá, D.C.	

FIRMA DEL FUNCIONARIO